

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO

Acta que se levanta con motivo de la **Septuagésima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2021-2024 del año dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el jueves 20 veinte de abril de 2023 dos mil veintitrés en el Salón de Cabildos “**José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado**” de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. *Lista de asistencia.*

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez. Los regidores Édgar Abel Martínez Ochoa y David Jiménez Chávez se conectaron vía zoom. A la Síndica Municipal, María Guadalupe Cano Ortega se le justifica su inasistencia en base a su solicitud. Las regidoras Ma. Elena Venegas Ortega y María Elena Barrientos Torres no se encontraban presentes al momento del pase de lista pero se integraron antes de la lectura del orden del día. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría da cuenta al Presidente Municipal con el pase de lista estando presentes 11 de los 12 doce integrantes.**

SEGUNDO PUNTO. *Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.*

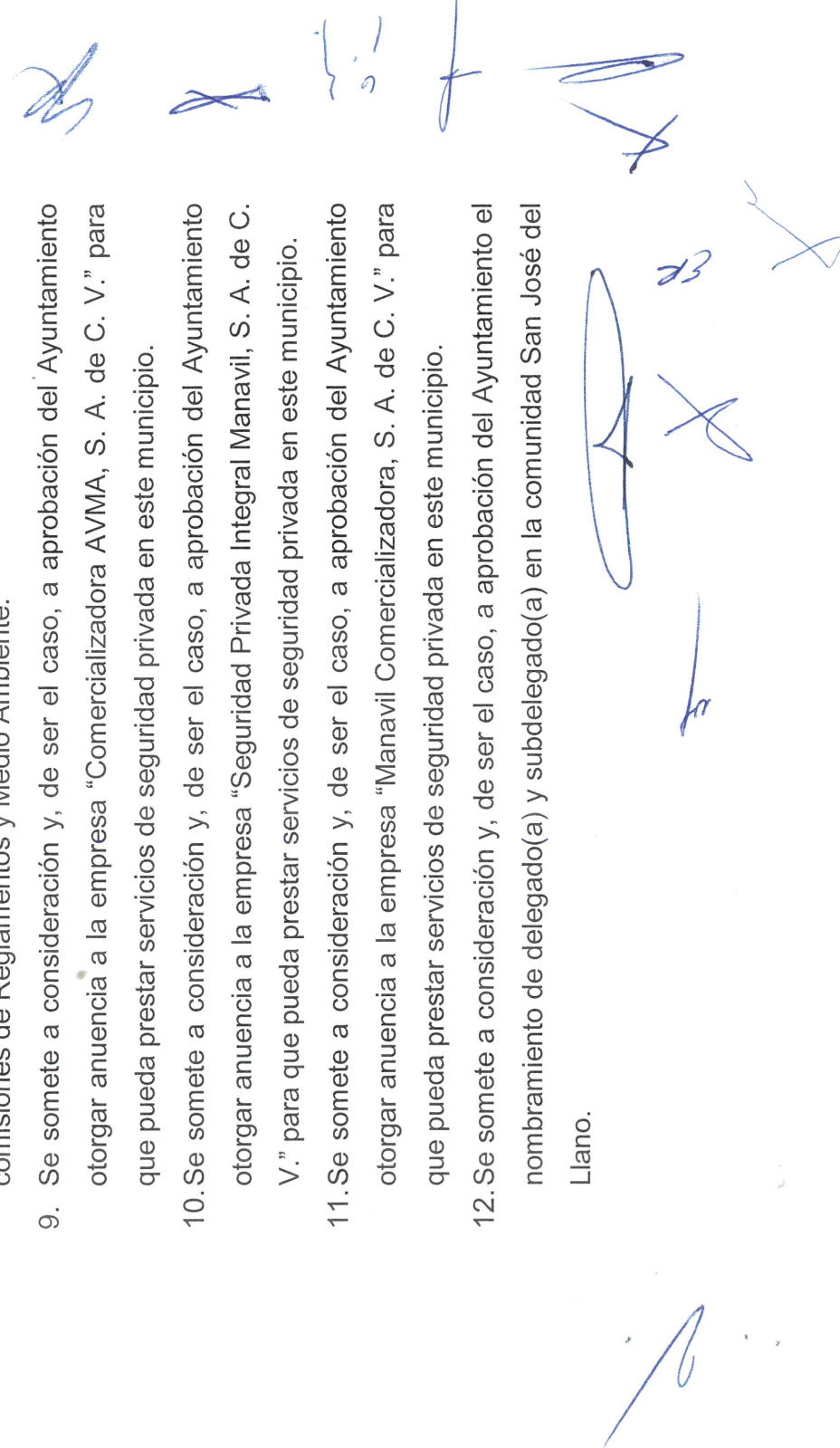
Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: “De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes”. Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: “Hoy jueves 20 veinte de abril de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 10:08 diez horas con ocho minutos, se da por iniciada la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Cabildo del

municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro”.

TERCER PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión LXXIII y LXXIV para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Reglamentos y de Contraloría y Combate a la Corrupción tres propuestas de normatividad de la Contraloría Municipal.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Plano de Valores de Calle para el ejercicio fiscal del año 2023.
7. Se somete a la consideración del Ayuntamiento la reforma al primer párrafo del artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
8. Se somete a la consideración del Ayuntamiento el Reglamento de Protección Animal del Municipio de San Felipe, Guanajuato, según dictamen de las comisiones de Reglamentos y Medio Ambiente.
9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa “Comercializadora AVMA, S. A. de C. V.” para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa “Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V.” para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
11. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa “Manavil Comercializadora, S. A. de C. V.” para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
12. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad San José del Llano.



13. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Laguna de Guadalupe.
14. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Poblado de Guadalupe.
15. Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento, los informes trimestrales de actividades y estados financieros de los periodos abril a diciembre de 2022, del Sistema Municipal DIF de San Felipe, Guanajuato.
16. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe trimestral de enero a marzo 2023, de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones, de diferentes dependencias.
17. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate, no hubo comentarios; el Presidente le pidió al Secretario que sometiera a aprobación el punto y así lo hizo éste pidiendo que levantarán su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día**; se obtuvieron **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y ordenó continuar con el desahogo.

CUARTO PUNTO. Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión LXXIII y LXXIV para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.

El Presidente Municipal comentó que se les habían hecho llegar, con la convocatoria, la propuesta de actas correspondientes a las sesiones LXXIII septuagésima tercera ordinaria y LXXIV septuagésima cuarta extraordinaria. Se abrió el debate respecto a las actas mencionadas; no hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que la sometiera a votación y éste preguntó a las y a los ediles quiénes estaban **por la afirmativa de aprobar las actas correspondientes a las sesiones LXXIII septuagésima tercera ordinaria y LXXIV septuagésima cuarta extraordinaria para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro**. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal de **11 once votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Alcalde declaró **aprobadas por mayoría simple las actas** sometida a votación y luego pidió al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Reglamentos y de Contraloría y Combate a la Corrupción tres propuestas de normatividad de la Contraloría Municipal.*

El Presidente Municipal dijo que, con la convocatoria se les había allegado copia del oficio y los anexos mediante los cuales la Contraloría Municipal había enviado tres propuestas de normativa en seguimiento a la Carta Intención firmada el año pasado, donde se adquirió “el compromiso de colaborar proactivamente en materia de control interno, materia administrativa, mejora continua y responsabilidades administrativas”, agregó que estaba a su consideración que se turnaran estas propuestas a las comisiones mencionadas. Se dio el uso de la voz al Contralor Municipal quien dio mayor explicación sobre el asunto; después la Comisión de Reglamentos propuso como fecha de entrega el 24 veinticuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés. Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde instruyó al Secretario para que sometiera a votación el punto. El Secretario solicitó a las y a los integrantes del ayuntamiento se manifestaran por la afirmativa de aprobar las comisiones de Reglamentos y de Contraloría y Combate a la Corrupción las siguientes propuestas de normatividad:

- Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Felipe, Guanajuato.
- Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato.
- Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública de San Felipe, Guanajuato.

Para que las analicen y entreguen su dictamen a más tardar el 24 veinticuatro de mayo del presente año. Se obtuvieron 11 once votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y después solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Plano de Valores de Calle para el ejercicio fiscal del año 2023.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que, dado que este tema ya había sido trabajado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en esta ocasión sólo correspondía considerar la aprobación del informe. La Comisión dijo que los valores permanecieron igual que los del año pasado, pero dijo era conveniente que el municipio viera como aumentarlos. Ya no hubo comentarios, entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo,

pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el **Plano de Valores de Calle para el ejercicio fiscal del año 2023 dos milveintitrés, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a la consideración del Ayuntamiento la reforma al primer párrafo del artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.*

Dijo el Presidente al Pleno que se les había hecho llegar con la convocatoria un oficio de la Sindicatura Municipal donde se les daba a conocer la petición del Congreso del Estado para que en sesión se considerara la mencionada propuesta de reforma a nuestra carta magna, misma que se hallaba descrita en la circular 233 que tiene anexa la minuta proyecto de decreto del Congreso del Estado de Guanajuato, agregó que al Ayuntamiento sólo correspondía aprobar o rechazar la iniciativa, sin tener opción de modificar el dictamen emitido por el Congreso del Estado, ni de discutir sobre la pertinencia o no de la reforma, por lo que sólo le pediré al Secretario que de manera directa se pase a la votación. Entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar la reforma al primer párrafo del artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, contenida en la Minuta Proyecto de Decreto enviada mediante la circular número 233 del Congreso del Estado**. Se obtuvieron **11 once votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Se somete a la consideración del Ayuntamiento el Reglamento de Protección Animal del Municipio de San Felipe, Guanajuato, según dictamen de las comisiones de Reglamentos y Medio Ambiente.*

El Presidente Municipal mencionó que, dado que se atendieron las observaciones de fondo realizadas por la Secretaría de Gobierno ante la solicitud de que se publicara este reglamento, las comisiones respectivas volvieron a dictaminar, así que nuevamente el reglamento estaba a consideración del Pleno. Las Presidentas de las comisiones dictaminadoras dieron explicación sobre los cambios. Ya no hubo más comentarios,

entonces el mismo Presidente Municipal instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el Reglamento de Protección Animal del Municipio de San Felipe, Guanajuato, según informe de las comisiones de Reglamentos y Medio Ambiente**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría calificada** el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Comercializadora AVMA, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Comercializadora AVMA, S. A. de C. V.", había presentado su solicitud para que se le renovara la anuencia para brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Dijo que luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar la anuencia a la empresa "Comercializadora AVMA, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V.", había presentado su solicitud para que se le renovara la anuencia para brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Dijo que luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad,

ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar la anuencia a la empresa "Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Manavil Comercializadora, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Manavil Comercializadora, S. A. de C. V.", había presentado su solicitud para que se le renovara la anuencia para brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Dijo que luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar la anuencia a la empresa "Manavil Comercializadora, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad San José del Llano.*

Dijo el Presidente al Pleno que a la comunidad San José del Llano había acudido la Comisión de Educación, Recreación, cultura y Deportes, informando que se propuso a

la ciudadana Angélica Torres Delgado como Delegada y a la ciudadana Diana Paola Alva Balleza como Subdelegada, por lo que estaba a su consideración. Se abrió el debate, no hubo comentarios. Entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar el nombramiento de la ciudadana Angélica Torres Delgado como Delegada y de la ciudadana Diana Paola Alva Balleza como Subdelegada en San José del Llano.** Se obtuvieron **11 once votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Laguna de Guadalupe.*

El alcalde mencionó que a la comunidad Laguna de Guadalupe había acudido la Comisión de Servicios Públicos, informando que ahí se propuso al ciudadano José de Jesús Camacho Horta como Delegado y al ciudadano J. Asunción Rodríguez Medina como Subdelegado, por lo que estaba a su consideración. El regidor Catarino Rodríguez Rodríguez dijo que les ha estado funcionando a las comisiones decir a la comunidad que ellos asisten sólo en calidad de testigos. Ya no hubo comentarios. El Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar el nombramiento del ciudadano José de Jesús Camacho Horta como Delegado y del ciudadano J. Asunción Rodríguez Medina como Subdelegado en Laguna de Guadalupe.** Se obtuvieron **11 once votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO CUARTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Poblado de Guadalupe.*

El alcalde mencionó que a la comunidad Poblado de Guadalupe también había asistido la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, informando de la propuesta de la ciudadana Sonia Ledezma Rocha como Delegada y del ciudadano Guillermo García Arellano como Subdelegado, y que estaba a su consideración. Se abrió el

debate: las integrantes de la Comisión dijeron que había comunidades organizadas, rápidas y respetuosas como era el caso pero que aún así se coordinara la Secretaría del Ayuntamiento con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad para que acompañara a los regidores cuando acudan a dichas asambleas. Ya no hubo comentarios. Entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar el nombramiento de la ciudadana Sonia Ledezma Rocha como Delegada y del ciudadano Guillermo García Arellano como Subdelegado en Poblado de Guadalupe**. Se obtuvieron **11 once votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO QUINTO PUNTO. *Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento, los informes trimestrales de actividades y estados financieros de los periodos abril a diciembre de 2022, del Sistema Municipal DIF de San Felipe, Guanajuato.*

El Presidente dijo al Pleno del Ayuntamiento que, cumpliendo con el artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, SMDIF, estaba presentando a este Pleno **los informes trimestrales de sus actividades y estados financieros de los periodos de abril 2022 a diciembre de 2022**, luego declaró que **se tenían por recibidos los mencionados informes y por cumplida la obligación de su presentación**, enseguida le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

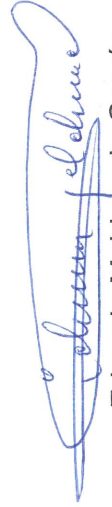
DÉCIMO SEXTO PUNTO. *Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe trimestral de enero a marzo 2023, de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones, de diferentes dependencias.*

El Presidente Municipal dijo que, cumpliendo con el artículo 106, segundo párrafo de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato*, presentaban al Pleno el **informe trimestral de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones**, las siguientes dependencias: Dirección de Atención a Migrantes, Departamento de Comunicación Social, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Dirección del Deporte y Dirección de Atención a la Juventud, en el periodo de enero a marzo

del 2023, por lo cual **SE TENÍA POR RECIBIDO Y POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE SU PRESENTACIÓN.**

DÉCIMO SÉPTIMOPUNTO. *Clausura de la sesión.*

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la LXXVIII Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.


Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal

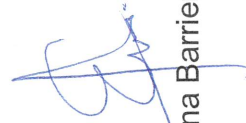

María Guadalupe Cano Ortega
Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS


Nereida Bustos Cárdenas


Karol Melissa Andrade Hernández

María Esther Negrete González


María Elena Barrientos Torres

REGIDORES

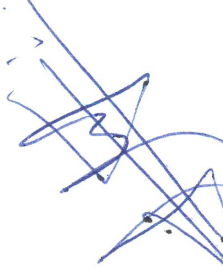

Édgar Abel Martínez Ochoa


Juan Felipe Rocha Ramos

Catalino Rodríguez Rodríguez


Édgar Benito Rodríguez Luna

Ma. Elena Venegas Ortega

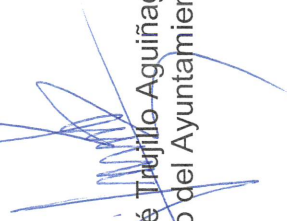

David Jiménez Chávez

Luis René Trujillo Aguiñaga

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis René Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la LXXX Octogésima Sesión, Ordinaria, celebrada el día 28 veintiocho de abril de 2023 dos mil veintitrés; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.

6
7.3


Luis René Trujillo-Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento

